BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9927 | Viernes 3 de Febrero de 2006 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº 36 y 46 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº 681, 682, 683, 684, 685, 689, 695, 700, 702, 708, 709, 710, 711, 713, 714, 715, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 726, 727, 728, 729, 733, 734 8-12
Año 2006 - Res. Nº XIII-19 13
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Nº 1931, 1932, 1946, 1947, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, , 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1982, 2015, 2016, 2020, 2022, 2024, 2031, 2052, 2054 y 2062 13-19

DISPOSICIONES
Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 19 19
Año 2006 - Disp. Nº 01, 02, 03, 04, 05 19-22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-24

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 36.
Rawson, 18 de Enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 009009 -SIPySP-05, y;

CONSIDERANDO: Que por Expediente citado en el visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Octubre de 2005 y Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Septiembre de 2005 y Provisorios para el mes de Octubre de 2005;

Que por ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el elevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL);

Que dichas Tablas deben se aprobadas por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO: El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Octubre de 2005, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Septiembre de 2005 y Provisorios para el mes de Octubre de 2005, los que como ANEXO II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Publicas.-

Articulo 4º.- REGISTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS) - VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

Pag.1/2

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	Mes - Año oct-05
2.00.00	**AISLADORES**		
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	c/u	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	c/u	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	c/u	**s/d**
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	c/u	**s/d**
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	c/u	34,92
2.10.00	**HERRAJES Y MORSETERIA**		
2.10.05	Brazo recto 1016x38x38	c/u	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102mm²	c/u	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	c/u	3,82
2.10.20	Gancho de anclaje (19x2480)	c/u	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	c/u	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	c/u	3,00
2.10.35	Morsa de retencion 35/70mm	c/u	**s/d**
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm²	c/u	**s/d**
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	c/u	**s/d**
2.15.00	**CABLES DESNUDOS**		
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm²	m	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm²	m	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm² - 19 hilos	m	1,41
2.15.20	Cu 50 mm² - 19 hilos	m	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	c/u	**s/d**
2.20.00	**CABLES AEREOS REVESTIDOS**		
2.20.05	Al-Al revestido PVC 70 mm²	m	2,32
2.20.10	Cu revestido PVC 2 x 2,5 mm² tipo taller (TPR)	m	0,92
2.25.00	**CABLES P/LINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV**		
2.25.05	3 x 70 + 1x 50	m	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1x 50 + 1x 25	m	10,64
2.30.00	**SOPORTES DE MADERA**		
2.30.05	Postes weucaliptus creosotado 10,5 m	c/u	**s/d**
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	c/u	**s/d**
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	c/u	**s/d**
2.30.20	Muerto de madera dura	c/u	**s/d**
2.35.00	**SOPORTES DE HORMIGON**		
2.35.05	Estructura suspension HºAº"S" 21,00/1250/3	c/u	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HºAº"R"2 x 20,00/800/3	c/u	7.900,84
2.35.15	Estructura ret.ang. HºAº"R/30-45" 3x21,00/650/3	c/u	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HºAº"T"2x20,50/1400/3	c/u	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HºAº"S" 14,00/600/3	c/u	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HºAº"R"2 x 13,00/500/3	c/u	3.674,38
2.40.00	**COLUMNAS DE ACERO**		
2.40.05	Col.Acero con brazo mod.T2-1372 TIPO	c/u	**s/d**
2.40.10	Col.Recta 7,5m (99 Kg)	c/u	**s/d**

		Pag.2/2	Mes - Año
		UNIDAD	oct-05
2.45.00	**ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS**		
2.45.05	Fusible aereo 30 Amp.	c/u	**s/d**
2.45.10	Base portafusible Tipo NH tamaño 1	c/u	**s/d**
2.45.15	Fusible NH 3NA1T/00 (6-160A)	c/u	**s/d**
2.45.20	Seccionador fusible BT 300 A	c/u	**s/d**
2.45.25	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	67,18
2.45.30	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	129,09
2.45.35	Descargador DTM-15Kv 5KA N.A.	c/u	**s/d**
2.45.40	Morseto bifilar a peine AC-AC	c/u	**s/d**
2.45.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	c/u	4,24
2.45.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	c/u	2,95
2.45.55	Manguito de empalme a compresion Al/70 mm²	c/u	6,15
2.45.60	Terminal de Cu 50 mm²	c/u	1,00
2.45.65	Terminal de Al 70 mm²	c/u	s/d
2.50.00	**MATERIALES P/RED TRIFASICA PREENSAMBLADA**		
2.50.05	Tilla para suspension	c/u	**s/d**
2.50.10	Tilla para retencion	c/u	**s/d**
2.50.15	Conjunto suspension con bloque elastico	c/u	**s/d**
2.50.20	Conjunto retencion autoajustable	c/u	**s/d**
2.60.00	**TRANSFORMADORES 13,2/0,231 Kv (MONO)**		
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)		
2.60.05	10 KVA (Monofasico)	c/u	1.130,02
2.60.10	100 KVA (trifasico)	c/u	5.924,04
2.60.15	1000 KVA (trifasico)	c/u	**s/d**
2.65.00	**GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS**		
2.65.05	De 350 Kw	c/u	**s/d**
2.65.10	De 500 Kw	c/u	**s/d**
2.65.15	De 1000 Kw	c/u	**s/d**
2.70.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE**		
2.70.05	Interruptor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.10	Interruptor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.15	Seccionador Tripolar Rotativo (35 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	c/u	**s/d**
2.80.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES**		
	TRANSFORMADORAS DE A.T.		
2.80.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación		
	132/33/13,2 Kv con regulación de tensión bajo carga (RBC)		**s/d**
2.80.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv -800 A s/puesta a tierra		**s/d**
2.80.15	Transformador de tensión de 132 Kv monofasico		**(*)**
2.80.20	Descargador de sobretensión 132 Kv		**s/d**
2.80.25	Interruptor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500 MVA		**(*)**
2.80.30	Bastidor de protección campo salida de linea 132 Kv		**(*)**
2.80.35	Panel de comando campo 132 Kv.		**(*)**
	(*) CONSIDERAR : IPIB - CUADRO 3,2 - NIV. GENERAL - PRODUCTOS IMPORTADOS - RENGLON 31 - MAQ. y APARATOS ELEC.		

ANEXO II

ÍNDICE DE COSTOS DE PRODUCTOS ELECTROMECÁNICOS

	BASE 100 DICIEMBRE DE 2001	2.005 Septiembre	2.005 Octubre
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		355,8	348,3
1.0	**TABLEROS (INCONTAB) - Índice Promedio**	333,0	314,3
11	Celda de medición, tipo metalclad	348,7	305,0
12	Media tensión, p. Cámara en aire	362,8	252,0
13	Media tensión, p. Cámara en SF6	319,0	305,0
14	B.T. de distribución de potencia	330,8	330,7
15	B.T. de distribución de motores	324,8	324,8
16	B.T. de iluminación	343,4	343,4
17	B.T. de automatización	313,0	313,0
18	B.T. Comando, señalización y control	334,1	334,1
19	Cajas y Gabinetes de policarbonato	320,5	320,5
2.0	**TRANSFORMADORES DE PODER - Índice Promedio**	450,9	450,9
2.1	Rurales < 36Kv	443,5	443,5
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	482,2	482,2
2.3	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva con RBC	401,8	401,8
2.4	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva sin RBC	476,1	476,1
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva con RBC	401,8	401,8
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500 Kva y hasta 40 Mva sin RBC	476,1	476,1
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 80Mva	466,2	466,2
2.8	Potencia, tensiones> 220Kv y hasta 300Mva	459,5	459,5
2.9	En aislación seca, hasta 36Kv	S/D	S/D
3.0	**CONTACTORES - INTERRUPTORES- Indice Promedio**	319	296,8
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	317,0	316,0
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	321,7	316,0
3.3	Interruptores < 1000V y> 125A	S/D	S/D
3.4	Interruptores < 36 Kv interior en vacío	339,4	283,0
3.5	Interruptores < 36 Kv exterior en vacío	349,5	272,0
4.0	**SECCIONADORES - Indice Promedio**	335,8	335,8
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	330,2	330,2
4.2	Seccionadores hasta 36Kv para interior	368,7	368,7
4.3	Seccionadores para intemperie hasta 34,5Kv	336,6	336,6
4.4	Seccionador fusible para intemperie, hasta 34,5Kv	301,2	301,2
4.5	Seccionador de alta tensión 66Kv hasta 500Kv	342,2	342,2
5.0	**MORSETERIA - Índice Promedio**	347,4	347,4
5.3	Morseteria 220/500Kv	361,3	361,3
5.4	Espaciador para 220 y 500Kv		
5.5	Amortiguadores Stockbridge		
5.6	Herrajes	316,0	316,0
5,7	Mat.de conexión de BT	365,0	365,0
6.0	**MEDICIÓN - Indice Promedio**	3.203,6	314,4
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	396,6	396,6
6.2	Transformadores de medición <36Kv interior	242,0	248,0
6.3	Transformadores de media < 36Kv intemperie	242,0	248,0
6.4	Transformadores de media > 66Kv hasta 500Kv	S/D	S/D
6.5	Medidores Eléctricos	401,6	365,0
7.0	**MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Índice Promedio**		
8.0	**ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio**	389,6	389,6
8.1	Artículos de iluminación publica	S/D	S/D
8.2	Balasto para fluorescencia	399,7	399,7
8.3	Balasto para descarga	571,1	571,1
8.4	Ignitores - Serie	292,1	292,1
8.5	Ignitores - Derivación	295,7	295,7
9.0	**VARIOS - Índice Promedio**	337,3	337,3
9.1	Aisladores Orgánicos Interior	324,8	324,8
9.2	Aisladores Orgánicos Exterior retención < 36Kv	320,0	320,0
9.3	Aisladores Organicos Exterior soporte < 36 Kv	367,0	367,0
9.4	Aisladores Organicos Exterior > 36 Kv	323,0	323,0

Septiembre 2005 INDICES DEFINITIVOS - Octubre 2005 INDICES PROVISORIOS

Resolución Nº 46

Rawson, 24 de Enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 000322 -S.I.P. y S.P.-06, y;

CONSIDERANDO: Que por Expediente citado en el visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Noviembre de 2005 y Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Octubre de 2005 y Provisorios para el mes de Noviembre de 2005;

Que por ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el relevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL);

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO: El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Noviembre de 2005, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Octubre de 2005 y Provisorios para el mes de Noviembre de 2005, los que como Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Articulo 4º.- REGISTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS) - VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

		Pag.1/2	Mes - Año
ITEM	**DENOMINACION**	**UNIDAD**	**nov-05**
2.00.00	**AISLADORES**		
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	c/u	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	c/u	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	c/u	**s/d**
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	c/u	**s/d**
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	c/u	34,92
2.10.00	**HERRAJES Y MORSETERIA**		
2.10.05	Brazo recto 1016x38x38	c/u	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102mm²	c/u	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	c/u	3,82
2.10.20	Gancho de anclaje (19x2480)	c/u	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	c/u	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	c/u	3,00
2.10.35	Morsa de retencion 35/70mm	c/u	**s/d**
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm²	c/u	**s/d**
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	c/u	**s/d**
2.15.00	**CABLES DESNUDOS**		
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm²	m	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm²	m	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm² - 19 hilos	m	1,41
2.15.20	Cu 50 mm² - 19 hilos	m	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	c/u	**s/d**
2.20.00	**CABLES AEREOS REVESTIDOS**		
2.20.05	Al -Al revestido PVC 70 mm²	m	2,32
2.20.10	Cu revestido PVC 2 x 2,5 mm² tipo taller (TPR)	m	0,92
2.25.00	**CABLES P/LINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV**		
2.25.05	3 x 70 + 1x 50	m	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1x 50 + 1 x 25	m	10,64
2.30.00	**SOPORTES DE MADERA**		
2.30.05	Poste sw eucaliptus creosotado 10,5 m	c/u	**s/d**
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	c/u	**s/d**
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	c/u	**s/d**
2.30.20	Muerto de madera dura	c/u	**s/d**
2.35.00	**SOPORTES DE HORMIGON**		
2.35.05	Estructura suspension HºAº "S" 21,00/1250/3	c/u	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HºAº "R"2 x 20,00/800/3	c/u	7.900,84
2.35.15	Estructura ret.ang. HºAº "R/30-45" 3x21,00/650/3	c/u	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HºAº "T"2x20,50/1400/3	c/u	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HºAº "S" 14,00/600/3	c/u	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HºAº "R"2 x 13,00/500/3	c/u	3.674,38
2.40.00	**COLUMNAS DE ACERO**		
2.40.05	Col. Acero con brazo mod. T2-1372 TIPO	c/u	**s/d**
2.40.10	Col. Recta 7,5m (99 Kg)	c/u	**s/d**

		Pag.2/2	Mes - Año
		UNIDAD	nov-05
2.45.00	**ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS**		
2.45.05	Fusible aereo 30 Amp.	c/u	**s/d**
2.45.10	Base portafusible Tipo NH tamaño 1	c/u	**s/d**
2.45.15	Fusible NH 3NA1T/00 (6-160A)	c/u	**s/d**
2.45.20	Seccionador fusible BT 300 A	c/u	**s/d**
2.45.25	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	67,18
2.45.30	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	129,09
2.45.35	Descargador DTM-15Kv 5KA N.A.	c/u	**s/d**
2.45.40	Morseto bifilar a peine AC-AC	c/u	**s/d**
2.45.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	c/u	4,24
2.45.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	c/u	2,95
2.45.55	Manguito de empalme a compresion Al/70 mm²	c/u	6,15
2.45.60	Terminal de Cu 50 mm²	c/u	1,00
2.45.65	Terminal de Al 70 mm²	c/u	s/d
2.50.00	**MATERIALES P/RED TRIFASICA PREENSAMBLADA**		
2.50.05	Tilla para suspension	c/u	**s/d**
2.50.10	Tilla para retencion	c/u	**s/d**
2.50.15	Conjunto suspension con bloque elastico	c/u	**s/d**
2.50.20	Conjunto retencion autoajustable	c/u	**s/d**
2.60.00	**TRANSFORMADORES 13,2/0,231Kv (MONO)**		
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)		
2.60.05	10 KVA (Monofasico)	c/u	1.130,02
2.60.10	100 KVA (trifasico)	c/u	5.924,04
2.60.15	1000 KVA (trifasico)	c/u	**s/d**
2.65.00	**GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS**		
2.65.05	De 350 Kw	c/u	**s/d**
2.65.10	De 500 Kw	c/u	**s/d**
2.65.15	De 1000 Kw	c/u	**s/d**
2.70.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE**		
2.70.05	Interruptor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.10	Interruptor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.15	Seccionador Tripolar Rotativo (35 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	c/u	**s/d**
2.70.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	c/u	**s/d**
2.80.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES**		
	TRANSFORMADORAS DE A.T.		
2.80.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación		
	132/33/13,2 Kv con regulación de tensión bajo carga (RBC)		**s/d**
2.80.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv -800 A s/puesta a tierra		**s/d**
2.80.15	Transformador de tensión de 132 Kv monofasico		**(*)**
2.80.20	Descargador de sobretensión 132 Kv		**s/d**
2.80.25	Interruptor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500MVA		**(*)**
2.80.30	Bastidor de protección campo salida de linea 132 Kv		**(*)**
2.80.35	Panel de comando campo 132 Kv.		**(*)**
	(*) CONSIDERAR : IPIB - CUADRO 3,2 - NIV. GENERAL - PRODUCTOS IMPORTADOS - RENGLON 31 - MAQ. y APARATOS ELEC.		

ANEXO II
INDICE DE COSTOS DE PRODUCTOS

	BASE 100 DICIEMBRE DE 2001	2.005 Octubre	2.005 Noviembre
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		355,8	348,3
1.0	**TABLEROS (INCONTAB) - Indice Promedio**	333,0	314,3
1.1	Celda de medición, tipo metalclad	348,7	305,0
1.2	Media tensión, p. Cámara en aire	362,8	252,0
1.3	Media tensión, p. Cámara en SF6	319,0	305,0
1.4	B.T. de distribución de potencia	330,8	330,7
1.5	B.T. de distribución de motores	324,8	324,8
1.6	B.T. de iluminación	343,4	343,4
1.7	B.T. de automatización	313,0	313,0
1.8	B.T. Comando, señalización y control	334,1	334,1
1.9	Cajas y Gabinetes de policarbonato	320,5	320,5
2.0	**TRANSFORMADORES DE PODER - Indice Promedio**	450,9	450,9
2.1	Rurales < 36Kv	443,5	443,5
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	482,2	482,2
2.3	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva con RBC	401,8	401,8
2.4	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva sin RBC	476,1	476,1
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva con RBC	401,8	401,8
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500 Kva y hasta 40 Mva sin RBC	476,1	476,1
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 80Mva	466,2	466,2
2.8	Potencia, tensiones> 220Kv y hasta 300Mva	459,5	459,5
2.9	En aislación seca, hasta 36Kv	S/D	S/D
3.0	**CONTACTORES - INTERRUPTORES- Índice Promedio**	319	296,8
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	317,0	316,0
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	321,7	316,0
3.3	Interruptores < 1000V y> 125A	S/D	S/D
3.4	Interruptores < 36 Kv interior en vacío	339,4	283,0
3.5	Interruptores < 36 Kv exterior en vacío	349,5	272,0
4.0	**SECCIONADORES - Indice Promedio**	335,8	335,8
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	330,2	330,2
4.2	Seccionadores hasta 36Kv para interior	368,7	368,7
4.3	Seccionadores para intemperie hasta 34,5Kv	336,6	336,6
4.4	Seccionador fusible para intemperie, hasta 34,5Kv	301,2	301,2
4.5	Seccionador de alta tensión 66Kv hasta 500Kv	342,2	342,2
5.0	**MORSETERIA - Indice Promedio**	347,4	347,4
5.3	Morseteria 220/500Kv	361,3	361,3
5.4	Espaciador para 220 y 500Kv		
5.5	Amortiguadores Stockbridge		
5.6	Herrajes	316,0	316,0
5,7	Mat.de conexión de BT	365,0	365,0
6.0	**MEDICIÓN - Indice Promedio**	3.203,6	314,4
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	396,6	396,6
6.2	Transformadores de medición <36Kv interior	242,0	248,0
6.3	Transformadores de media < 36Kv intemperie	242,0	248,0
6.4	Transformadores de media > 66Kv hasta 500Kv	S/D	S/D
6.5	Medidores Eléctricos	401,6	365,0
7.0	**MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Indice Promedio**		
8.0	**ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio**	389,6	389,6
8.1	Artículos de iluminación publica	S/D	S/D
8.2	Balasto para fluorescencia	399,7	399,7
8.3	Balasto para descarga	571,1	571,1
8.4	Ignitores - Serie	292,1	292,1
8.5	Ignitores - Derivación	295,7	295,7
9.0	**VARIOS - Índice Promedio**	337,3	337,3
9.1	Aisladores Orgánicos Interior	324,8	324,8
9.2	Aisladores Orgánicos Exterior retención < 36Kv	320,0	320,0
9.3	Aisladores Organicos Exterior soporte < 36 Kv	367,0	367,0
9.4	Aisladores Organicos Exterior > 36 Kv	323,0	323,0
	Octubre 2005 INDICES DEFINITIVOS - Noviembre 2005 INDICES PROVISORIOS		

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 681 15-12-05

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente la hoja 1 del Anexo único de la Resolución ME N° 318/04, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente.

ANEXO I

ISFD N° 801:

Proyecto: «Diversidad de Movimientos en la Educación Física Escolar»

Carga horaria: ochenta (80) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Lugar de realización: Trelew

ISFD N° 808:

Proyecto: «Literatura Infantil y juvenil en EGB I y II»

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

ISFD N° 803:

Proyecto: «Un aula de Película!!!»

Carga horaria: cuarenta y cinco (45) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Violencia en las Escuelas: Nuevos Escenarios; Recuperando y creando alternativas»

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Procedimientos y estrategias: Hacia el aprendizaje estratégico»

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Alfabetización avanzada de los jóvenes a través del uso crítico de los medios de comunicación»

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «El Desarrollo Profesional de los Docentes de Inglés de EGB 3. Un Proyecto Innovador»

Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Lugar de realización de los Proyectos: Puerto Madryn.

ISFD N° 804:

Proyecto: «Impacto del Hombre en el bosque andino patagónico». Duración: un (1) año.

Carga horaria: setenta y dos (72) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Mis alumnos mapuches...» - Diversidad étnico-cultural en las escuelas de la región.

Carga horaria: cuarenta y cinco (45) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Elementos de Semiología Diferencial para un detección temprana en el ámbito áulico de psicopatologías que inciden en el proceso educativo del niño y el adolescente»-

Carga horaria: ochenta (80) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «Análisis e intervenciones frente a la problemática de la violencia escolar»

Carga horaria: sesenta y seis (66) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «La integración escolar del niño discapacitado visual».

Carga horaria: cuarenta y cinco (45) horas reloj-ciclo lectivo 2004.

Proyecto: «La tierra, escenario de la vida» - Ciencias Naturales EGB 3.

1° Módulo: sesenta (60) horas reloj

2° Módulo: sesenta (60) horas reloj

Carga horaria total: ciento veinte (120) horas reloj-ciclo lectivo 2004

Proyecto: Discapacidad Motora en la Escuela: adaptaciones, manejo y pautas para la intervención.

Carga horaria: noventa (90) horas reloj-ciclos lectivos 2004 y 2005.

Lugar de realización de los proyectos: Esquel.

Res. N° 682 22-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación Directa relacionada con el servicio de correspondencia prestado a esta Sede Ministerial, durante el mes de octubre de 2005 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «INTER TRANS POSTAL» los Renglones Nº 1 y N° 2, por ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 ($ 9.921,50).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 683 22-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación Directa relacionada con el servicio de correspondencia, prestado a esta Sede Ministerial, durante el mes de noviembre de 2005 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «INTER TRANS POSTAL» la totalidad de los Renglones desde Nº 1 a 9 inclusive, por ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 20/100 ($ 10.808,20).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN

– SAF – 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 684 22-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación Directa relacionada con el servicio de correspondencia prestado a esta Sede Ministerial, durante el mes de noviembre de 2005.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «INTER TRANS POSTAL» los Renglones Nº 1 a N° 6, por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 ($ 6.315,20).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Contratación, a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 685 22-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa por el servicio especial de correspondencia, realizado durante los meses de octubre y noviembre de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decreto Nº 1105/02.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «S.A. ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA» la totalidad de los Renglones desde el Nº 1 al N° 14 inclusive, por ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 ($ 9.849,30).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 689 26-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa para la adquisición equipamiento con destino a la Escuela N° 125 de Bethesda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02, 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a MUEBLES PUERTO RAWSON de Rodolfo Pérez Aguirre los Renglones Nº 1 y N° 2 por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 2.565,00), por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 3º: ADJUDICAR a BALKAN TEODOROFF de Juan A. Teodoroff, el Renglón Nº 3 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 950,00), por único oferente y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 4º: ADJUDICAR a SHOPPING LA CAPITAL de Elba Iris Conejero, en el Renglón Nº 4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 259,00), por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 5º: ADJUDICAR a MUEBLERÍA TORCA S.A., en el Renglón Nº 5, por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO ($ 1.075,00), por menor precio, y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 6º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($ 4.849,00) a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 437 y 439 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 695 26-12-05

Artículo 1°.- Auspiciar el curso de Capacitación para formar referentes en el programa de gestión bibliotecaria Aguapié «Programa de Gestión para Bibliotecas Escolares», a realizarse desde el 29 de agosto hasta el 09 de diciembre de 2005, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta y cinco (65) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 700 26-12-05

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del dictado de la presente Resolución, el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial «El Jardín de Frutillitas» N° 1430, sito en Dorrego N° 275 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de las Sras. Evangelina Nora Ruiz (D.N.I. N° 26.682.446) y Noelia Banegas (D.N.I. N° 27.407.621).

Artículo 2°.- ESTABLECER que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

Artículo 3°.- ESTABLECER que en caso de incumplimiento de la normativa vigente caducará la presente autorización.

Res. N° 702 26-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Seminario: «Escuela Inclusiva y Aprendizaje Social. Interrelaciones entre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y la calidad de vida de los alumnos con discapacidad», destinado a docentes de Nivel Inicial y Directivos, grupos de asistentes y personal operativo, organizado por la Cooperadora de la Escuela Especial N° 517 para sordos e Hipoacúsicos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se realizó desde el 23 hasta el 24 de septiembre de 2005, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 708 26-12-05

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo: «El Proyecto: Poligrama, un encuentro interactivo», organi-

zado por el Colegio N° 702 de Rawson, durante el ciclo lectivo 2005.

Res. N° 709 26-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del punto 3 de la citada Norma Legal.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Educativo: «El Encuentro Presencial de Participantes del Atlas de la Diversidad Cultural», que se desarrolló en Las Leñas, provincia de Mendoza, desde el 30 de octubre de 2005 hasta el 02 de noviembre de 2005.

Res. N° 710 26-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del punto 3 de la citada Norma Legal.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Educativo el VIII Congreso Nacional y V Internacional de Educación: «Educación, «Sus Nuevas Miradas», organizado por la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó y realizado del 06 al 08 de octubre de 2005, en la ciudad de Córdoba.

Res. N° 711 26-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Educativo la Reunión Anual de Comunicaciones y Simposio del 50° Aniversario de la Asociación Paleontológica Argentina, y el Primer Simposio de Paleontología y Geología de la Península Valdés, organizado por la Asociación Paleontológica Argentina y el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), realizado durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2005, en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 713 26-12-05

Artículo 1°.- Auspiciar el «IV Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales, I Encuentro de Educación No Formal e Intervención Comunitaria», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel, que se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2005, en la citada ciudad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 714 26-12-05

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 334/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación».

Res. N° 715 26-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la contratación directa para la adquisición de equipamiento con destino a las Escuelas N° 20 de Rawson, 50 de Trelew, 86 de Piedra Parada, 735 de Esquel y 920 de Río Pico, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02 y N° 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a NUEVA CASA RAUL, de la señora Carmela Mirenda, el Renglón N° 6, por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DIECISIETE CON 50/100 ($ 17,50).

Artículo 3º: ADJUDICAR a LIBRERÍA A.B.G., de Sucesión de Gregorio O. Gómez, los Renglones N° 2, N° 3, N° 5, N° 7 y del N° 9 al N° 21, por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 6.184,81).

Artículo 4º: ADJUDICAR a SHOPPING LA CAPITAL de la señora Elba Iris Conejero, el Renglón Nº 4, por menor precio, y ser conveniente para los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA ($ 860,00).

Artículo 5º: ADJUDICAR a MUEBLES PUERTO RAWSON, de Rodolfo Pérez Aguirre, los Renglones Nº 1 y N° 8, por menor precio, y ser conveniente para los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO ($ 2.405,00).

Artículo 6º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 31/100 ($ 9.467,31), a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 437, 292 y 450 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 718 26-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa del servicio de correspondencia prestado a esta Sede Ministerial, durante el mes de octubre de 2005.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.A.» la totalidad de los Renglones Nº 1 al 16 inclusive, por ser único oferente y conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 ($ 12.452,90).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 719 26-12-05

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la provisión de 5.982 kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de «Copa de Leche», con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela N° 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, durante el mes de noviembre de 2005, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 40/100 ($ 10.169,40), a la firma «EL MOLINO» de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a) y Decreto N° 1105/02.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina el presente trámite a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 5 – UG 11999 – Partida 211 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 720 26-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa para llevar a cabo la impresión del Libro «Chubut» para 4° Año EGB 2, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Inciso a), apartado i) del Decreto Ley Nº 1911.

Artículo 2º: ADJUDICAR a ESTUDIO NODER del señor Sebastián M. Canessa, la presente Contratación Directa, por ser único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 9.250,00).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 9.250,00), a la partida presupuestaria: Jurisdicción 50 – Programa 17 Educación General Básica – UG 11999 – Partida 353 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 721 27-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir materiales destinados a la impresión de documentación para establecimientos educativos, primordial para el inicio del ciclo lectivo 2006, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911, Decretos Nº 1105/02 y N° 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma A.B.G. MAYORISTAS, sucesión del señor Gregorio Osvaldo Gómez, los Renglones N° 1, N° 3 y N° 4 por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia y el Renglón N° 2 por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE ($ 3.317,00).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 231 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 722 29-12-05

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el «IV Desafío Think Quest Argentina», edición 2005, organizado por la Fundación Evolución.

Res. N° 723 29-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa para el desarrollo del Proyecto Control y Gestión de Devoluciones, de acuerdo a lo establecido en apartado f) del inciso 1) del Artículo 50º del Decreto Ley Nº 1911.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma «DAMIÁN PABLO BARRY» los Renglones Nº 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por ser conveniente a los intereses de la provincia, de la presente Resolución, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 9.950,00).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 9.950,00); a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 346 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 724 29-12-05

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Pablo Germán FIRMENICH (M.I. N° 24.121.525 - Clase 1975), quien se desempeña interinamente en el cargo Jefe Departamento-Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a conducir vehículos oficiales del Ministerio de Educación.

Res. N° 726 29-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar los cursos de Capacitación: «Implementación de Recursos Multimediales en la Educación», «Introducción a la Informática», «Energías Alternativas», «Uso de Módulos Didácticos en el Desarrollo de Proyectos Tecnológicos», «Introducción y Programación de Torno y Fresa, Control Numérico Computarizado (CNC)» y «Controles Lógicos Programables (PLC), Básico y Avanzado», organizado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (CeRET), de Comodoro Rivadavia, los cuales se están realizando durante el ciclo lectivo 2005, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj para el curso «Implementación de Recursos Multimediales en la Educación», cuarenta (40) horas reloj para «Introducción a la Informática», de cincuenta y dos (52) horas reloj para «Energías Alternativas», de sesenta (60) horas reloj para «Uso de Módulos Didácticos en el Desarrollo de Proyectos Tecnológicos», de cincuenta y un (51) horas reloj para «Introducción y Programación de Torno y Fresa, Control Numérico Computarizado (CNC)» y cuarenta y dos (42) horas reloj para «Controles Lógicos Programables (PLC), Bási-

co y Avanzado», a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 727 29-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir Mobiliario Escolar y Electrodomésticos, con destino a la Escuela N° 526 para Irregulares Motores de Puerto Madryn y a la Escuela de Formación y Capacitación Laboral N° 528 de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02 y N° 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma BALKAN TEODOROFF del señor Juan Argentino Teodoroff, el Renglón Nº 12, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA ($ 630,00), por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma SHOPPING LA CAPITAL de la señora Elba Iris Conejero, el Renglón Nº 4, por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia y los Renglones N° 5 y N° 6, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 1.398,00).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma MUEBLERÍA TORCA S.A., los Renglones Nº 1, 2, 7, 10 y 11, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 3.784,00), por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 5º: ADJUDICAR a la firma MUEBLES PUERTO RAWSON del señor Rodolfo Pérez Aguirre, los Renglones Nº 4, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 3.530,00), por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 6º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 9.342,00), a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 y 17 – UG 11999 – Partida 435, 437, 439 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 728 29-12-05

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir insumos para las impresoras que son utilizadas por diferentes dependencias de este organismo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911 y Decretos Nº 1105/02 y N° 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma S.O.S. IBAÑEZ de Eduardo A. Ibáñez, los Renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 ($ 11.225,33), por menor precio y ser conveniente para los intereses de la provincia.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO el renglón N° 7 de la firma ALDEA 3 de Ariel Yuvone, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 ($ 11.225,33), a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 292 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 729 29-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso de Capacitación: «El Hombre y el Agua», organizado por la Dirección de Educación Ambiental dependiente de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se realizó desde el 11 de Agosto hasta el 06 de Octubre de 2005, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 733 29-12-05

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 382/05 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2º.- RECONOCER financieramente el gasto que demande la afectación de nueve (9) horas cátedra de Nivel Polimodal en 1º Año de Nivel Polimodal, Modalidad «Ciencias Naturales» del Instituto Camwy Nº 1714 de Gaiman, cuya estructura curricular se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente acto, a partir del 12 de marzo de 2004".

Res. N° 734 29-12-05

Artículo 1°.- Rectificar el ANEXO III de la Resolución ME N° 049/02 el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

1er AÑO Espacios Curriculares	Tipo de Espacio según A-17	Horas Reloj Anuales	Horas Cátedra Semanales
INGLES I	FGF	72	3
EDUCACION FISICA I	FGF	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	FGF	120	5
MATEMATICA I	FGF	120	5
HISTORIA I	FGF	72	3
FISICA I	FGF	72	3
BIOLOGIA I	FGF	72	3
GEOGRAFIA I	FGF	72	3
CULTURA Y COMUNICACION	FOC	96	4
Morfología Visual	EDI	96	4
Elementos de Ciencia y Tecnología		48	2

AÑO 2006

Res. N° XIII-19 13-01-06

Artículo 1°.- RECONOCER las seis mil seiscientas ochenta (6.680) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2005, las un mil quinientas sesenta (1.560) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2005, las quince (15) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2005 y las cinco (5) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

AÑO 2005

Res. N° 1931 07-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COMULAY, MARIANO (D.N.I. N° 7.320.937), con domicilio en Paraje Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1932 07-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SILVA, MARTA SUSANA (D.N.I. N° 4.473.982), con domicilio en Fragata Sarmiento N° 925 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1946 12-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CUYUL BORQUEZ, EDUARDO SEGUNDO (D.N.I. N° 18.698.366), con domicilio en Barrio Jorge Newbery - calle Patagonia N° 1477 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1947 07-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JUDE DELGADO, GEDA ESTER (D.N.I. N° 93.311.947), con domicilio en calle Ceferino Namuncurá N° 975 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1950 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAMBUEZA, IRIS VICTORIA (LC. N° 2.766.258), con domicilio en Barrio José Fuch - Pasaje Avellaneda N° 471 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1951 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MENDEZ, TARCISIO (D.N.I. N° 7.319.117), con domicilio en calle Malaspina N° 577 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1952 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PICHUNCURA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 20.236.171), con domicilio en Barrio Ceferino - calle La Pampa - Casa N° 73 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario Señora LOPEZ, ROSA PILAR (D.N.I. N° 6.490.225).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1953 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PERDO, CARLOS (L.E. N° 7.325.855), con domicilio en Paraje Cerro Negro Languiñeo Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1954 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHOIMAN, PAULA (D.N.I. N° 4.576.547), con domicilio en Barrio Estación calle Don Bosco N° 1652 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1955 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LAGOS, DILIA (D.N.I. N° 1.199.946), con domicilio en Barrio Rural Vieja - calle Juan Manuel Rosas de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1956 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑIO, DONATO (D.N.I. N° 7.331.059), con domicilio en Gorro Frigio de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1957 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARAMBUENA, MARTA RAQUEL (D.N.I. N° 18.613.988), con domicilio en Barrio Isidro Quiroga - calle Lisandro de la Torre N° 3355 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1958 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ARANEDA, CRISCENCIO DEL CARMEN (D.N.I. N° 93.730.325), con domicilio en calle Matheus N° 74 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1959 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora GUAYQUENICUL, ANTONIA (D.N.I. N° 10.157.476), con domicilio en Uruguay S/N de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1960 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MELIN, ANA (D.N.I. N° 4.884.617), con domicilio en Las Salinas de la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1961 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLAR, JUAN ANTONIO (D.N.I. N° 92.244.116), con domicilio en calle Colombia N° 1699 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1962 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENELAF, JULIA (L.C. N° 0.720.039), con domicilio en El Cajón de la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1963 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUINTULIPE, EMILIANO ALBERTO (L.E. N° 7.322.234), con domicilio en Lonco Trapial de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1964 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OJEDA CORBETT, MARIA ESTELVINA (D.N.I. N° 92.514.877), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo calle Huergo N° 4580 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1965 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ORTIZ, GRACIELA (L.C. N° 0.877.144), con domicilio en Antártida Argentina 315 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1966 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAMANIEGO, LAURA SALOME (D.N.I. N° 92.832.635),

con domicilio en Barrio Corradi - calle Ecuador - Casa N° 1740 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1967 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIRANDA, ELIDA (L.C. N° 3.936.743), con domicilio en Barrio Estación - Pasaje Roberts de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1968 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BUSTOS, LUIS ENRIQUE (D.N.I. N° 7.385.436), con domicilio en Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1969 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VICTORY, MERCEDES ALBERTA (D.N.I. N° 3.608.988), con domicilio en calle Humphreys N° 227 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1970 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAMPOS, ALBINO (D.N.I. N° 7.319.412), con domicilio en calle Alem Norte - Casa N° 270 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1971 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARDENAS, ELSA CARMEN (L.C. N° 4.491.990), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Jujuy N° 171 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1973 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, DELINDA (D.N.I. N° 2.048.344), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1974 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora IBÁÑEZ, AUDELINA LUISA (L.C. N° 5.177.253), con domicilio en Barrio Güemes - Manzana 348 - Casa N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1975 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CRESPO, ROSITA (D.N.I. N° 4.178.814), con domicilio en Barrio Bella Vista - Pasaje Villegas - Casa N° 139 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1976 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OYARZUN SEGOVIA, MARTA MARIA (D.N.I. N° 18.762.479), con domicilio en Barrio Ceferino - calle La Cautiva N° 1027 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1977 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALEGRE, CAMILO MIGUEL (L.E. N° 7.317.640), con domicilio en Sáenz Peña N° 1955 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1978 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PETRIPAN, LUISA (D.N.I. N° 0.878.237), con domicilio en Julio A. Roca S/N de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1979 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENTECOY, ORFELIANA (D.N.I. N° 3.936.734), con domicilio en Barrio Ceferino - Misiones 1115 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1980 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PINTOS, ADELAIDA RITA (L.C. N° 4.161.635), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje Neuquén de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1982 14-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELLAO, DOMINGO MATIAS (L.E. N° 7.321.361), con domicilio en la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2015 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor RETAMAL, JUAN LUIS (D.N.I. N° 14.664.396), con domicilio en la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2016 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BARRERA, ROSARIO (D.N.I. N° 4.552.850), con domicilio en Sierra de Gualjaina de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2020 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURAPIL, ALFREDO (L.E. N° 7.327.764), con domicilio en 12 de Octubre y Sarmiento de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2022 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AGUILERA, FLORENTINO (D.N.I. N° 7.317.048), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2024 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROBERTS, MIRTHA (L.C. N° 5.254.072), con domicilio en Barrio 15 Viviendas - calle Río Percey - Casa N° 5 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2031 22-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OSES, ELVIRA (L.C. N° 1.199.918), con domicilio en Benito Fernández S/N de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2052 29-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYUMIL, ALEJANDRO (D.N.I. N° 7.327.954), con domicilio en Belgrano S/N de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2054 29-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TORRES, JUAN VICENTE (D.N.I. N° 5.490.480), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2062 29-12-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DIAZ OPORTO, MARIA DORILA (D.N.I. N° 92.890.456), con domicilio en Barrio Roca - calle Jornada N° 2030 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

AÑO 2005

Disposición N° 19/05.
Rawson; 29 de Diciembre de 2005.-

VISTO:
El Expediente Nº 5044-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Arroyo Sin Nombre con fines de uso agrícola presentada por el Señor Arturo David LOWNDES del Establecimiento “Pulau Pelangi” en la localidad de Trevelin agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que a fs. 31 se presenta el Sr. Rubén Eduardo Austin oponiéndose al otorgamiento de dicha autorización en virtud de las prescripciones de los Artículos 21, 22, 23, 29, 41, 42, siguientes y concordantes de la Ley Nº 4148;

Que habiéndose constituido la Autoridad de Aplicación en el lugar, se oyó al solicitante y al oponente, de lo que se labro un acta circunstanciada que obra a fs. 33 y 34;

Que a fs.35 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha dado vista de lo actuado a la Municipalidad de Trevelin;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:
El Director General de Administración
de Recursos Hídricos
DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Arroyo Sin Nombre en la localidad de Trevelin, al Sr. Arturo David Lowndes del Establecimiento Pulau Pelangi.-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines agrícolas en 3 ha. Lote 2-b de la fracción 3 del Lote 20 del ejido de Trevelin.-

Artículo 3º: Se deberán colocar en las tuberías que abastecen el depósito de agua del establecimiento los instrumentos que permitan medir los caudales y volúmenes que se utilicen.-

Artículo 4º: Se deberá construir en el lugar de toma del canal, una obra que permita regular y medir los caudales del arroyo y los que se deriven.-

Artículo 5º: El ejercicio del permiso otorgado no deberá interferir con el uso común que realizan otros usuarios del mismo arroyo.-

Artículo 6º: El permiso tendrá una duración de 5 años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 7º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ por hectárea por año ($ 10,00 h/a), efectuándose el pago en forma anual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

AÑO 2006

Disposición N° 01/06.
Rawson; 11 de Enero de 2006.-

VISTO:
El Expediente Nº 7935-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola-Forestal presentada por el Sr. Héctor Sarsa en 25 Ha ubicadas en Parte Sur de la legua a, Angulo sudoeste de la legua b, Angulo noroeste de la legua c, Parte norte de la legua d-Lote 3, y parte de la legua c-Lote 2-Fracción D, Sección J II del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina agregando la información necesaria a efec-

tos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 21 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut, al Sr. Héctor Sarsa para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut.-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines Agrícolas-Forestal en 25 Ha. ubicadas en Parte Sur de la legua a, ángulo sudoeste de la legua b, ángulo noroeste de la legua c, parte norte de la legua d-lote 3, y parte de la legua c-lote 2 fracción D, Sección J II del Departamento de Cushamen cerca de la localidad de Gualjaina-

Artículo 3º: El caudal máximo a extraer será de 250 l/seg. debiendo instalarse en la zona de captación el instrumento que permita la medición de los caudales y volúmenes utilizados.-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ por hectárea por año ($ 10,00 h/a), efectuándose el pago en forma anual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º:Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

Disposición N° 02/06.
Rawson; 16 de Enero de 2006.-

VISTO:
El Expediente Nº 7934-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola-Forestal presentada por la Empresa Frutícola Costa del Chubut S.A. en 4 Ha ubicadas en el Lote 8 I- Sección J-II- Fracción D- del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 22 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut, a la Empresa Frutícola del Chubut S.A para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut en la localidad de Gualjaina .-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines Agrícolas-Forestal en 4 Ha. ubicadas en el Lote 8 I-Sección J-II, Fracción D – del Departamento de Cushamen cerca de la localidad de Guajaina.-

Artículo 3º: El caudal máximo a extraer será de 31 l/seg. debiendo instalarse en las zonas de captación el instrumento que permita la medición de los caudales y volúmenes utilizados.-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ por hectárea por año ($ 10,00 h/a), efectuándose el pago en forma mensual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º:Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

Disposición N° 03/06.
Rawson; 16 de Enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 7933-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con

fines de uso Agrícola-Forestal presentada por el Sr. Pedro Alberto Guasco del Establecimiento "La Camila" ubicadas 21 Ha en Parte del Lote 8J- sección J-II- Fracción D- del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 23 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut, al Sr. Alberto Guasco del Establecimiento "La Camila" para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut en la localidad de Gualjaina .-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines Agrícolas-Forestal en 21 Ha. ubicadas en Parte del Lote 8J-Sección J-II, Fracción D – del Departamento de Cushamen cerca de la localidad de Guajaina .-

Artículo 3º: El caudal máximo a extraer será de 185 l/seg. debiendo instalarse en las zonas de captación el instrumento que permita la medición de los caudales y volúmenes utilizados .-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ por hectárea por año ($ 10,00 h/a), efectuándose el pago en forma mensual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

Disposición N° 04/06.
Rawson; 16 de Enero de 2006.-

VISTO:
El Expediente Nº 7932-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola-Forestal presentada por los Sres. Jorge Cernadas y Fabián Momberg en 18 Ha ubicadas en el Lote 8 J- Sección J-II- Fracción D- del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 23 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut, a los Sres. Jorge Cernadas y Fabián Momberg para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut en la localidad de Gualjaina.-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines Agrícolas-Forestal en 18 Ha. ubicadas en Lote 8J-Sección J-II, Fracción D – del Departamento de Cushamen cerca de la localidad de Gualjaina .-

Artículo 3º: El caudal máximo a extraer será de 160 l/seg. debiendo instalarse en las zonas de captación el instrumento que permita la medición de los caudales y volúmenes utilizados .-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ por hectárea por año ($ 10,00 h/a), efectuándose el pago en forma mensual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

Disposición N° 05/06.
Rawson; 19 de Enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 6928-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua pública subterránea presentada por la Empresa Inversiones Mineras Argentina S.A de conformidad a los requerimientos de la Ley Nº 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que habiendo transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso;

Que a fs.14 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición Nº 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º:OTORGASE Permiso de Uso de Agua subterránea a la Empresa Inversiones Mineras Argentina S.A. con domicilio en Mendoza 111 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º solo podrá ser ejercido extrayendo agua desde los pozos identificados como NV04-18 y NV05-193 ubicados en coordenadas, GK (2.515.366)-(5.303.404) y (2.512.425)-(5.303.512 respectivamente en el Lote 22 de la Fracción B y el Lote 2 de la Fracción C de la Sección J I, Departamento de Gastre.-

Artículo 3º: En la boca de cada uno de los pozos autorizados se deberá instalar el instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de 5 años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ CENTAVOS por cada metro cúbico utilizado ($ 0,10 /m3), efectuándose el pago en forma mensual mediante deposito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º: En los meses en que el valor del volumen consumido no alcance los 1000 m3 se realizará un pago de PESOS CIEN ($100).-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 01-02-06 V: 03-02-06.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NICOLAS BASILE y LIDIA ELENA DE SAMPIGNY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-02-06 V: 06-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del suscripto, cita al Sr. MIGUEL CICCOLELLA, para que tome correspondiente intervención en los autos caratulados: “CICCOLELLA, MIGUEL s/Presunción de Fallecimiento” Expte. 434 Fº 47 año 2005 La. 12.646, mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes atento a lo dispuesto por los arts. 23, 24 y 25 de la Ley 14.394. Rawson, Ch. 21 Octubre de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 05-12-05, 03-01-06, 03-02-06, 03-03-06, 03-04-06 y 03-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMIREZ, GASPAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-02-06 V: 07-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ, ABDON HIPOLITO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-02-06 V: 07-02-06.

EDICTO

CHOLILA ANDINA S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber que se ha procedido a rectificar la denominación social de la Sociedad «CHOLILA S.R.L.», por «CHOLILA ANDINA S.R.L.» la que fuera publicada en el Boletín Oficial de fecha 23-01-06.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 03-02-06.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 2006 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1º) Consideración del Inventario, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
2º) Destino del Resultado del ejercicio.
3º) Designación de Gerentes.

La Gerencia.

I: 01-02-06 V: 07-02-06.

LLAMADO A LICITACION NACIONAL

Préstamo Nº: 4150/AR
Licitación Pública Nacional Nº B-42-E-04/05

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4150/AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de dos (2) motocicletas y accesorios, cuatro (4) camionetas, una (1) retroexcavadora.

Las adquisiciones serán efectuadas por lotes, a saber:

LOTE Nº 1: Compra de motocicletas y accesorios

RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Motocicletas
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

RENGLON/Nro.: 2
DESCRIPCION: Cascos
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

RENGLON/Nro.: 3
DESCRIPCION: Par de Guantes
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

LOTE Nº 2: Compra de Camionetas

RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Camioneta nueva o Km. doble cabina, cuatro puertas, tracción 4x4
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

RENGLON/Nro.: 2
DESCRIPCION: Camioneta nueva o Km. cabina simple, dos puertas, tracción simple
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

LOTE Nº 3: Compra de Retroexcavadora

RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Cargador frontal con retroexcavadora sobre rodado neumático, operado por un solo hombre.
CANTIDAD: 1
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

*A partir de la aceptación de la Orden de Compra

4. La licitación se efectúa conforme al procedimiento de licitación pública nacional indicado en la publica-

ción del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las siguientes direcciones: en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la Ciudad de Rawson (9100), Tel/Fax (02965) 485051 y en las oficinas de la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 – Capital Federal.

6. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en español solicitándolo por escrito a Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson (9100) – Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre – PROSAP, o en las oficinas de la Casa del Chubut, Sarmiento 1172 – Capital Federal, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 200 (pesos doscientos, moneda de la República Argentina), ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta Nº 20065179 Corfo Chubut PROSAP Aportes Provinciales, Sucursal Rawson del Banco del Chubut S.A. (CBU Nº 0830002181100002006519 7, cuit Nº 33-9915779-0) o entregando un cheque certificado a la orden de la Unidad Ejecutora Provincial por el valor antes indicado.

7. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, correspondiendo al Lote Nº 1 de $ 200 (Pesos Doscientos, moneda de la República Argentina), Lote 2 de $ 2000 (Pesos Dos Mil, moneda de la República Argentina) y Lote 3 de $ 3000 (Pesos Tres Mil, moneda de la República Argentina) y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre – PROSAP a más tardar a las 12 hs. del 04 de Abril de 2006. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada a las 12 hs. del 06 de Abril de 2006.

I: 02-02-06 V: 08-02-06.